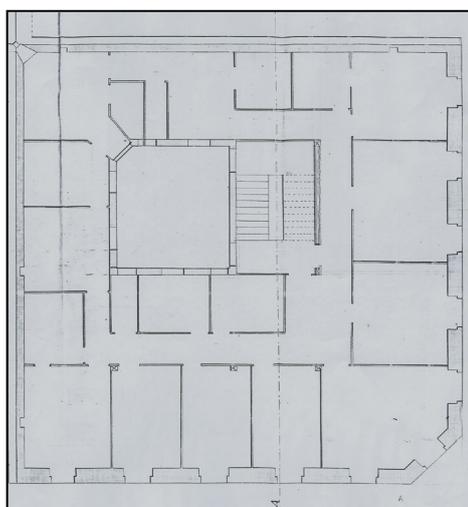
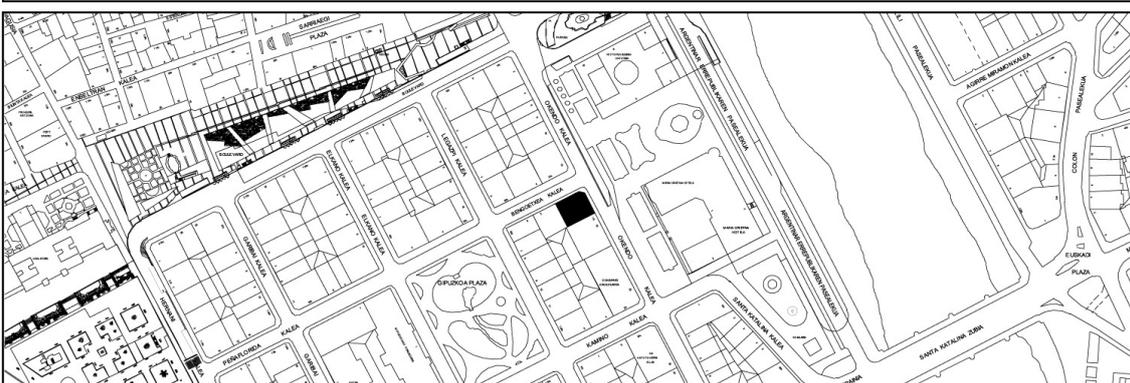


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**BENGOETXEA 1**



**Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1867.**

**Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja más cuatro plantas altas en origen. Posteriormente se añadió un levante en plano de fachada y tres más retranqueadas. Fachada de sillería hasta los levantes (con los paños entre huecos ornamentados), con miradores metálicos en chaflán de esquina. Destaca el almohadillado horizontal de la planta primera y la decoración de los paños ciegos en el resto de plantas.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: levantes (plantas altas 5ª, 6ª, 7ª y 8ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores de las plantas altas 1ª, 2ª y 3ª.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores de las plantas altas 4ª y 5ª se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales; en todo caso su configuración responderá a una proyección y a una configuración unitaria con el mirador de las plantas inferiores, que respete los valores patrimoniales de la edificación.
- \* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.